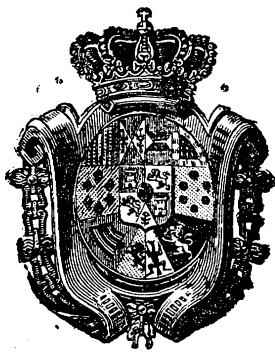


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Caminos vecinales.

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion con que remite V. S. la clasificacion de los caminos vecinales, y en que participa haber consignado en su presupuesto esa Diputacion provincial la cantidad de 60,000 rs. con destino á los expresados caminos; y enterada de todo S. M., se ha servido resolver que se den las gracias, tanto á V. S. como á dicha corporacion, por el celo é inteligencia con que han secundado hasta aqui las miras del Gobierno de S. M.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Enero de 1849.—Bravo Murillo.—Sr. Jefe político de Murcia.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros, Vengo en autorizar al de Hacienda para que someta á la deliberacion de las Córtes el proyecto de ley relativo á la reorganizacion del Banco español de San Fernando.

Dado en Palacio á 19 de Enero de 1849.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda—Alejandro Mon.

A LAS CORTES.

Desde el momento en que me encargué del Ministerio de Hacienda dediqué una particular atencion á examinar el estado en que se encontraba el Banco español de San Fernando, elevando en aquella misma época á la consideracion de S. M. las medidas que el Consejo de Ministros creyó convenientes para facilitar la circulacion de los billetes de aquel establecimiento, y disipar la desconfianza que acerca de su cambio pudiera haberse originado. Estaba muy interesado el público, que los habia recibido como dinero metálico y convertible en esta especie á su voluntad con la aprobacion y autoridad del Gobierno. Después de esto, era muy urgente separar las operaciones del Tesoro público de las del Banco, para que de ninguna manera sufriese el servicio del Estado si tristes y complicados sucesos acaeciesen en aquel establecimiento. Pero estas medidas, que correspondieron al objeto que el Gobierno se propuso al consultarlas á S. M., no resolvieron ni podian resolver la difícil cuestion que afectaba y afecta á toda la nacion, y es la solidez y confianza que debe de tener el Banco de circulacion y descuento establecido en la capital de la Monarquía, con el que tienen relacion la mayor parte de las operaciones mercantiles que en ella se verifican. Robustecerle con todos los medios que necesita un establecimiento de crédito para que facilite al comercio todas las ventajas á que es acreedor, y para que pueda prestar al Gobierno los servicios que su administracion económica necesita, esta es la mision que el Gobierno tiene que cumplir, y que cree es llegado ya el caso de poder verificarlo.

S. M. se ha servido mandar por su Real decreto de 22 de Junio que el Banco español de San Fernando procediese á verificar su balance, á fin de que, conocida exactamente su situacion, se dispusiese lo mas conveniente para mejorarla. Esto se ha practicado, y el Gobierno de S. M. ha dispuesto su publicacion, porque la publicidad es la primera

condicion para la existencia de estos establecimientos y el mejor medio de inspirar confianza. Son vanas todas las precauciones, son inútiles todos los esfuerzos cuando la luz del dia no penetra en los Bancos públicos y permite á todo el mundo ver lo mas recóndito de ellos. Asi es que llamaba muy particularmente la atencion general la desconfianza que comenzaba á nacer respecto al Banco de San Fernando, cuando no se conocia operacion alguna desgraciada que hubiese hecho, cuando ningun grave accidente habia acaecido en el comercio español, y cuando él era el dueño exclusivo de todos los descuentos públicos y de los giros, cambios y negociaciones con el Tesoro, que le proporcionaban considerables ventajas. Recelábase si alguna pérdida por el uso que habia hecho de prestar con algun exceso sobre sus acciones, y era tambien natural que la baja de los efectos públicos afectase en los suyos propios. Por el estado que se va á publicar aparece que el Banco español de San Fernando conserva casi todo su capital; pero empleado su mayor parte en efectos de larga y no fácil realizacion, que puede ser mas corta y mas fácil segun vaya mejorando el establecimiento, y porque pueda dedicarse á las operaciones á que está llamado y para las que ha sido instituido.

Una circunstancia notable ha acaecido en España, y es tal vez la primera en la historia de los Bancos de circulacion y de descuento. Varios de estos establecimientos perecieron por los negocios que tuvieron con los Gobiernos. Muchos sufrieron considerablemente en sus intereses por estos mismos negocios; y el Banco español de San Fernando ha obtenido por ellos ganancias que le han permitido beneficiar á sus accionistas con un 488 por 100 de intereses en el espacio de 13 años, y duplicarles su capital, sin que este resulte en parte alguna comprometido por sus relaciones con el Gobierno.

Hay mas: en los momentos en que se conoció que por no poder realizar sus efectos el Banco español de San Fernando sufría en su crédito, el Gobierno le hizo efectivo la mayor parte de su saldo, y está pronto á verificarlo de todo el resto, luego que el Banco, por el estado de sus valores y por la confianza que inspire su administracion, garantice completamente los intereses públicos representados por los billetes que estan en circulacion y las demas obligaciones de que tiene que responder. Y es esto tanto mas notable, cuanto que el Gobierno no hubiese ido contrayendo paulatinamente este crédito si hubiera podido imaginarse que habria de verse obligado á satisfacerlo todo íntegro en un solo dia y en un solo plazo.

Esta realizacion, tan notable por su cantidad, y mas notable aun por satisfacerla en un corto periodo, vése muy pocas veces en la historia económica de los Gobiernos, porque es contraria á todos los principios de la ciencia y á la conveniencia del Tesoro público. Aconsejan aquellos y exige esta dividir los vencimientos de la deuda flotante, prorrogarlos y convertirlos tal vez á su término en deuda perpetua del Estado, como se ha verificado constantemente en Inglaterra y varias veces en Francia.

Conocida ya la situacion del Banco de una manera que debe sin duda alguna disipar la desconfianza que pudo haber producido el secreto de su caja y la paralización de sus operaciones, es indispensable que inmediatamente realice y haga efectivos en aquella los fondos necesarios para responder á todas las obligaciones que tiene, y cuyo cumplimiento puede ser prontamente reclamado. Esta operacion se facilitará, porque el Gobierno está dispuesto á entregarle todo su descubierto, y entre los valores del Banco los hay de pronta y fácil realizacion, por la posibilidad de las personas á quienes pertenecen y por las garantías que para el efecto han entregado.

Asi resulta del detenido examen que al efecto ha practicado la Junta de gobierno del mismo establecimiento, y de que ha dado conocimiento á este Ministerio. Si esto no sucediese, lo que no es de esperar, deber es de los accionistas de San Fernando el venir en su auxilio para salvar los considerables intereses que en él tienen. Los grandes beneficios que han obtenido las acciones de este establecimiento autorizan para que se les exija un sacrificio, mucho mas cuando el Gobierno y la nacion entera acaban tambien de hacerle grande en un anticipo de 100 millones de reales

para ayudarle, satisfaciendo al mismo tiempo parte de sus obligaciones, y cuando el Gobierno está dispuesto á hacer otro nuevo, satisfaciéndolas en su totalidad. Si contra la esperanza del Gobierno los accionistas no se prestasen á tan justa como legal exigencia, el Gobierno se veria en el caso de llevar á ejecucion lo que previenen los estatutos del mismo Banco acerca de su existencia ó disolucion.

Realizados que sean los fondos necesarios para el pago de las obligaciones que hoy tiene el establecimiento, es indispensable proceder á la mejora de los estatutos por que se ha de regir, segun las que la experiencia ha demostrado, y conservando lo que dispone el Real decreto de 8 de Setiembre sobre la creacion, separacion de la caja de cambio de billetes y el fondo de reserva que el mismo previene, organizando ademas una vigorosa y entendida administracion que mire con especial cuidado por los intereses del establecimiento.

Al Gobierno de S. M. está confiada la garantía de todos los intereses públicos y la proteccion de los intereses privados. Unos y otros le piden hoy una medida pronta que repare los males causados y prometa bienes futuros, dando nueva vida y ser á un establecimiento que circunstancias difíciles, tristes acontecimientos y hasta crímenes que las leyes persiguen han desorganizado su administracion, maltratado su crédito y quitádole mucha de aquella confianza sin la cual no puede existir un solo instante, pero que puede volver á alcanzar, porque tiene en sí mismo elementos para ello.

Hay graves disposiciones que exigen una ley: solo la Reina y las Córtes pueden darles aquella estabilidad y aquella solidez que las ponga á cubierto de las necesidades del dia, de las impresiones del momento, contra las que los Ministros no son siempre bastante poderosos, ni tienen aun, bien á pesar suyo, aquella fuerza donde deben estrellarse los intereses individuales, como se estrellan contra el muro de una ley públicamente discutida y gravemente decretada y sancionada.

Con este objeto pues someto á la deliberacion de las Córtes el adjunto proyecto de ley.

Madrid 19 de Enero de 1849.—Alejandro Mon.

Proyecto de ley.

Artículo 1.º El Banco español de San Fernando, establecido en Madrid en virtud del Real decreto de 25 de Febrero de 1847 por el término de 25 años, se reorganizará con el capital de 200 millones de reales en efectivo, representados por 100,000 acciones transferibles de á 2000 rs. vellon cada una.

Art. 2.º El Banco tendrá la facultad exclusiva de emitir billetes por una cantidad igual á la mitad de su capital efectivo.

Para emitir mayor número de billetes será preciso una ley.

Estos billetes serán pagaderos al portador y á la vista en su caja de Madrid y en las que establezca en las provincias.

Art. 3.º Deberá tener constantemente el Banco en caja y en metálico y barras una tercera parte cuando menos del importe de los billetes emitidos, á fin de que en todo tiempo mantenga con los demas valores una garantía efectiva y superior á la suma de billetes en circulacion.

Art. 4.º El importe de cada billete no podrá exceder de cuatro mil reales ni bajar de quinientos. Su falsificacion será castigada con arreglo á las leyes.

Art. 5.º El Banco podrá establecer con Real aprobacion cajas subalternas en las plazas del reino que lo juzgue conveniente.

Art. 6.º No habrá en lo sucesivo mas que un solo Banco de emision y descuento; debiendo por tanto ponerse de acuerdo el de San Fernando con los de Cádiz y Barcelona para hallar los medios de que se verifique la union de estos al primero sin la menor lesion de sus respectivos intereses y con la aprobacion del Gobierno.

Conseguido este objeto, los Bancos de Cádiz y Barcelona funcionarán como cajas de descuento del de San Fernando, y sus accionistas recibirán acciones de este establecimiento.

Art. 7.º El Banco tendrá un fondo de reserva equivalente al 20 por 100 de su capital efectivo, ó sean 40 millones

de reales, formado de los beneficios líquidos que produzcan sus operaciones, con deducción de 6 por 100 para pago del interes anual de su capital. Los beneficios que resulten despues de satisfechos los gastos é intereses se aplicarán por mitad á los accionistas y al fondo de reserva hasta que llegue á los referidos 40 millones. Cuando estos se completen se repartirán íntegramente á los accionistas los beneficios obtenidos en las operaciones del Banco.

Art. 8º Los accionistas solo responderán del importe de sus acciones respectivas.

Art. 9º Los extrangeros pueden ser accionistas del Banco y tomar parte en todas las operaciones de cambio y giro; pero no obtendrán cargo alguno en su gobierno y administracion si no tuviesen domicilio en el reino y carta de naturalizacion con arreglo á las leyes.

Art. 10. Los fondos pertenecientes á extrangeros que existan en el Banco no estarán sujetos á represalias en caso de guerra con sus respectivas Potencias.

Art. 11. Un año antes de espirar el término de los 25 de duracion que tiene concedidos el Banco podrá proponer el Gobierno á las Cortes su continuacion, si la Junta general de accionistas lo solicitase.

Art. 12. En caso de que antes de cumplirse los 25 años de la duracion del Banco quedase reducido á la mitad su capital, se verificará inmediatamente la disolucion y liquidacion de la sociedad que constituye este establecimiento.

Art. 13. El Banco se ocupará en descontar, girar, prestar, llevar cuentas corrientes, ejecutar cobranzas, recibir depósitos, contratar con el Gobierno y sus dependencias competentemente autorizadas, con corporaciones y con particulares, sin que el establecimiento quede nunca en descubierto.

Art. 14. No podrá el Banco hacer préstamos bajo la garantía de sus propias acciones. Tampoco podrá negociar en efectos públicos.

Art. 15. El premio, las condiciones y garantías de las operaciones expresadas en el art. 13 se fijarán en cada caso por el Banco conforme á lo que prevengan los reglamentos del mismo.

A los préstamos sobre efectos públicos precederá una resolucion que fije tambien el valor de los efectos sobre que hayan de verificarse. Esta resolucion se renovará cada 15 dias cuando menos.

Art. 16. El Consejo Real conocerá en lo sucesivo de todas las infracciones de las leyes y reglamentos que rijan en el Banco.

Art. 17. El Gobierno hará formar, con arreglo á las precedentes bases, los nuevos estatutos que han de regir al Banco.

Madrid 19 de Enero de 1849.—Alejandro Mon.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

El Jefe político de Tarragona, en comunicacion de 16 del corriente, dice á este Ministerio lo que sigue:

Excmo. Sr.: Tengo la mayor satisfaccion en poder decir á V. E. que se ha confirmado la noticia que en mi parte de ayer le he comunicado, relativa á la presentacion del titulado Coronel carlista D. Benito Lluís, seguido de sus Jefes y secuaces.

En la mañana de hoy han verificado su entrada en esta capital, conducidos por el Coronel D. Manuel Feliu, el citado Lluís, cinco Comandantes, veinte y un Capitanes y diez y seis subalternos, procedentes de las filas carlistas, que en la villa de Falcet depositaron sus armas, reconociendo la legitimidad del Trono de S. M. la Reina, acompañándoles en su entrada trece partidarios que desean continuar prestando sus servicios en las filas leales. Los demas individuos de estas partidas han recibido el indulto y regresado á sus hogares, ascendiendo á cuatrocientos el número de los que en pequeños grupos y en distintos puntos han hecho su sumision.

La importancia de este suceso, que fácilmente penetrará V. E., es tan grande que, segun me ha asegurado el mismo Coronel Feliu, cuatro soldados pueden recorrer con completa confianza toda la extension del priorato que hace poco tiempo dominaban los rebeldes. Sus consecuencias no pueden menos de ser muy favorables para la completa pacificacion de la provincia, pues reducidos á un escaso número los que aun permanecen rebeldes, podrán las columnas hacer mas y mas eficaz su persecucion; siendo tambien de esperar que el ejemplo dado por los Jefes que acaban de someterse, los cuales han pertenecido en su mayor parte á las antiguas filas carlistas, sea imitado por los que sostienen la guerra en el resto de Cataluña.

EXPOSICIONES Á S. M.

SEÑORA: El Ayuntamiento de la fiel ciudad de Santa María del Rosario, que desde muy atrasadas épocas mereció de los augustos predecesores de V. M. el envidiable epíteto que lleva, no puede menos hoy que acudir presuroso á los pies del magnífico Trono que ocupan tantos héroes á reitar la expresion entrañable de su amor y acreditada lealtad. Corto es, Señora, el espacio que ocupa la inmensidad del Océano en el entusiasmo de este numeroso pueblo para que no eleve su humilde voz á los régios oídos de V. M. en cuantas ocasiones lo demande la naturaleza de las circunstancias. Poseido aun del profundo respeto con que pronunció no há mucho el juramento de ser fiel al benéfico Gobierno de V. M., repite este dia á la faz del universo aquel voto inviolable, en cuyo cumplimiento ve cifrados sus mas verdaderos intereses, su mas positiva felicidad.

Quiera el cielo, Señora, propicio á los fervorosos ruegos de este Ayuntamiento y extenso vecindario, que la magnánima España, esa nacion de tan brillante historia, bajo el venturoso reinado de V. M. recobre la paz, la opulencia y glorioso nombre que siempre la constituyeron una de las mas poderosas de Europa, y hacer dilatada y completamente próspera la interesante existencia de V. M., que al soplo

de las brisas de Cuba, de esta parte preciosa de la Monarquía, inalterable en sus convicciones políticas, no ondearán otras banderas que los invictos pendones de Castilla.

Dígnese V. M. acoger con la indulgencia de un carácter maternal este reverente testimonio de la mas acendrada adhesion.

Sala capitular de la ciudad de Santa María del Rosario 15 de Octubre de 1848.—Señora.—A L. R. P. de V. M.

José Ayuso, presidente. Manuel Bacallao, Alcalde primero. Matías Cabrera, Alcalde segundo. Andres Rodriguez, Regidor, Alguacil mayor. Juan Francisco Rodriguez, Alcalde mayor. Br. Francisco Vidal y Reinosa, fiel ejecutor. Francisco María Recto, Regidor. José Mia, Regidor. Bernardo Nuñez, Regidor. Licenciado José Antonio Párraga, síndico.

SEÑORA: El ilustre Ayuntamiento, los comerciantes, hacendados y propietarios de esta villa en la isla de Cuba, que suscriben, con el debido respeto á V. M. exponen: que al oír el ruido de las conmociones políticas que se han sucedido rápidamente despues de haber derribado á uno de los Monarcas del orbe mas entendido y poderoso, habrían ofrecido á su Reina, amada por muchos títulos, sus servicios y sus haciendas; pero convencidos de que la divina Providencia protege visiblemente el Trono español, y de que V. M. nunca ha dudado del afecto y lealtad de los cubanos, cuya historia está reducida á hechos de fidelidad y sumision, lo creyeron fuera de propósito por aquellos trastornos. Mas instruidos ahora de que se circulan impresos y se transmiten ideas con el fin de hacer dudosa esa antigua y acendrada lealtad, creen de su deber, desmintiendo cuanto contra ella se haya dicho, hacer la mas solemne protesta de sostener siempre la union de esta isla con la madre patria, sacrificando cuanto tienen, y ofreciéndose como soldados bajo la bandera española, á cuya heroica nacion se glorian de pertenecer. Estos son, Señora, sus votos; esta ha sido y será siempre su decision, como la de todos los buenos cubanos, y esperan que V. M. se digne aceptar con maternal agrado esta débil muestra de su amor y lealtad.

San Julian de los Guines y Octubre 12 de 1848.—Señora.—A L. R. P. de V. M.

El Teniente Gobernador, Antonio Fernandez de Leiva. Alcalde primero, Francisco Ohallonun. Alcalde segundo, Antonio Luis Caraballo. Regidor, Alguacil mayor, Manuel Hilario Fernandez. Regidor, Alcalde provincial, Miguel Martínez. Regidor, fiel ejecutor, Ildelfonso Lavin. Regidor decano, R. Francisco de las Cagigas. Regidor, Antonio Gomez. Regidor, Francisco María Fernandez. Síndico Procurador general, José María Achondo. Francisco de Paula Almohalla. José de Garay. Pedro Plutarco Renté, Secretario. Rafael Martínez de Martínez. Licenciado Joaquin Espinosa. Juan Trabul. Francisco Grave. José Celestino Nuñez. Cristobal Puig. Benito Oliver. Francisco Amoedo. Rafael Diaz. Miguel Salinero Martínez. Alejo de Basagoriti. Domingo Saldaña. Calixto Calvo. Miguel Cabrera y Garcia. Miguel Suarez y Romero. Nicolas de Córdoba. Juan de Prado, Abogado. José Laureano de las Cagigas. Domingo de la Luz Alvarez. José M. Casal, Asesor titular. Juan José Izquierdo. Ramon Martínez de Pinillos, Administrador de Rentas Reales. Pedro Francisco de la Calle. Santiago José de Ayala. Francisco Diaz Curbels. Ignacio Gomez. Juan Diaz Curbels. D. Gerónimo Leon Vayadares. Pedro Martínez Bosch. Domingo Berriel. Ramon de Salazar. José Manuel Saldes. Nicolas Diez. José Diaz Curbels. Santiago Sanjuan. José Dionisio Martínez. Antonio Lauza. Busols Bus, compañía. José Elias de Prado. Manuel Oribe. José Ignacio Cepero. Antonio Roque Acebal. Auditor honorario de Marina de departamento, Modesto Cacha Negrete. Gonzalo Grana. Francisco Grana. Licenciado Joaquin Seriel. Pedro Aldaya. Miguel Roach. Juan Nepomuceno Almohalla. Juan Vazquez. Luis Hernandez Pulgaron. Nicolas Fernandez. José Oriol Barris. Baltasar Moré. Andres Rodriguez. Miguel Cabrera y Garcia.

SEÑORA: Todas las clases de esta leal y pacífica poblacion, empeñadas en sostener el orden público, la conservacion de la Monarquía y la seguridad del Trono de V. M., han creído de su deber elevar su voz á la augusta Persona de su Soberana, ofreciendo el sacrificio de sus vidas, junto con el de sus fortunas é intereses mas sagrados, para asegurar la Corona de España sobre las sienes de V. M., y afianzar para siempre la paz y la tranquilidad de la nacion entera.

Dígnese V. M. acoger este rasgo de adhesion á su Real Persona como el sentimiento unánime de un pueblo pequeño, pero que sabe posponerlo todo en obsequio de V. M. y de la estabilidad y firmeza de la pública tranquilidad.

Saltadero 31 de Agosto de 1848.—Señora.—A los Reales pies de V. M.

El Teniente Gobernador, Antonio Boan. Juan B. Soler, Asesor titular. José Villanueva, Cura vicario. Juan Arche, miembro de la Junta municipal. Félix Dewuethy, id. José Precios, id. Lorenzo Saes, id. Antonio Perez, Secretario. Francisco de Quintana, Administrador de Rentas Reales. José María de la Terga, Administrador de Correos. Eduardo Cuitino, Comandante del resguardo. Alejandro de Hormaza, Diputado de la Real Junta de Fomento. Justo Fernandez. Juan Perez, mayordomo de Propios. Luis Francisco Perez, Cura de los Tiguabos. José Fernandez Teigirra, Comandante primero y mayor de Tiguabos. Antonio Figuerras. Joaquin Borrell. Miguel Sojo.

E. Reygondaud. Manuel Valdés. Francisco Soler. Wenceslao Robles. Tranquilino Consuegra. Juan Comas. Juan Pascual Roig. A. Samanos. Santiago Tocernier. Victor Savon. Luis Dufoureg. Joaquin Soler y Espalter. Mariano Roca. Luis Leandro Soler. Gaudencio Bofi. José Nicolas Ramirez. Francisco Arché.

Pedro Perich. Estéban A. Babeis. Bernabé Quincoes. Estéban Balber. Juan Blanch y Rivera. Gerardo Bernis. Miguel Raig. Julian Portillo. Jorge Sans. Magin Parladé. Juan Rodriguez. Salvador Rosell. Francisco Miejs. Doctor Luis Martín, Subdelegado de medicina y cirugía y Secretario de la Junta de Sanidad.

El dia 6 del próximo Febrero saldrá de esta corte la correspondencia pública y de oficio para las islas Canarias, de Puerto-Rico y Cuba, y á su llegada á Cádiz dará la vela el buque-correo que la debe conducir.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El licenciado D. Ramon Tavarés y Lozano, Juez de primera instancia del partido de Ledesma.

Por el presente cito, llamo y emplazo por único pregon y edicto, y término de 30 dias, á Santiago Varcancel (alias Cerbato), con residencia en Zamayon, procesado en este juzgado de mi cargo por hurto de nueve cerdos de la pertenencia de Antonio Gonzalez y María Santos, vecinos de Valdeola, ejecutado en una de las noches del 6 al 9 de Octubre del año último de 1848 en el monte del mismo Valdeola, de esta demarcacion judicial, para que dentro del expresado término se presente á deducir sus descargos; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar, y en su ausencia y rebeldía se seguirá la causa en los estrados de esta udiencia, [pues así lo tengo acordado en auto de hoy.

Ledesma 12 de Enero de 1849.—Ramon Tavarés y Lozano.—Por mandado del Sr. Juez, Tomas Trillo.

D. Buenaventura Alvarado, del Consejo de S. M., su Secretario honorario y Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto á los acreedores de D. Ramon Ferrer, vecino de esta ciudad, para que en el término de nueve dias comparezcan en este juzgado, por sí ó mediante procurador conocido, á deducir su derecho en el expediente incoado á instancia de dicho Ferrer sobre cesion de bienes en favor de sus acreedores, pues pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 15 de Enero de 1849.—Ventura Alvarado.—Por su mandado, Félix Valle.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 20 de Enero de 1849.

Se abrió á las dos y media, con escasa concurrencia en los bancos de los Sres. Diputados y en las tribunas públicas y reservadas. El banco de los Sres. Ministros estaba tambien desierto; pero poco tiempo despues de empezar la sesion le ocupaban los Sres. Presidente del Consejo y Ministros de la Gobernacion, Gracia y Justicia, Estado y Hacienda. Este último vestía de uniforme.

Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada.

Expediente.

El Congreso quedó enterado del Real decreto por el cual se mandan cesar los efectos de las medidas extraordinarias para que fue autorizado el Gobierno por las Cortes en la última legislatura.

Lo quedó igualmente de otro decreto, por el cual S. M. se ha servido encargar del despacho del Ministerio de Marina al Sr. Bravo Murillo, Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, mientras dure la enfermedad del Sr. Roca de Togores.

Dióse cuenta de los nombramientos de Presidentes y Secretarios que han hecho diferentes comisiones.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la comision encargada de examinar el proyecto de ley sobre arbitrios municipales para la construccion de carreteras provinciales.

Lo quedó igualmente el de la comision encargada de darle sobre una comunicacion del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, pidiendo autorizacion para continuar los procedimientos contra el Sr. Fagoaga. La comision opina por que se conceda dicha autorizacion.

Interpelacion.

El Sr. SALAMANCA (D. Hilario): Pido la palabra para hacer una interpelacion al Sr. Ministro de la Guerra.

El Sr. PRESIDENTE: Puede S. S. hacerla.

El Sr. SALAMANCA (D. Hilario): El objeto de mi interpelacion es el de reclamar la observancia de la ley de 1844 que trata del suministro de bagajes.

El Sr. PRESIDENTE: Se avisará al Gobierno.

Proyecto de ley.

Se lee una proposicion de ley, firmada por varios Sres. Diputados, relativa á la venta de los bienes de propios y realengos.

Como uno de sus autores, apoyóla brevemente el Sr. Fernandez Daza, á quien contestó.

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernacion: El Gobierno no puede admitir sin un detenido examen asuntos de la importancia del de S. S.; lo que sí promete es presentar un proyecto de ley sobre esta materia, pues ya anteriormente lo habia pensado así. En las principales bases creo que el Gobierno estará de acuerdo con las presentadas en el suyo por el Sr. Diputado. En las demas bases secundarias, por decirlo así, acaso haya alguna diferencia; por lo tanto juzgo que S. S., tranquilo con la palabra del Gobierno, no tendrá inconveniente en retirar su proyecto como innecesario.

El Sr. FERNANDEZ DAZA: En atencion á lo manifestado por el señor Ministro, y con la seguridad de que las bases esenciales han de ser idénticas, retiro mi proyecto.

Queda retirado.

Queda sobre la mesa el dictámen de la comision acerca del proyecto de ley de la quinta de 25,000 hombres.

El Sr. D. N. de la Cuadra renuncia el cargo de Diputado.

El Sr. Ministro de Hacienda ocupa la tribuna y lee un proyecto de ley sobre el arreglo del Banco de San Fernando.

Pasa á las secciones para nombramiento de comision.

ORDEN DEL DIA.

Dictámenes de la comisión de peticiones.

Se lee el dictamen de la comisión acerca de la petición de varios Escribanos sobre derecho de hipotecas.

El Sr. Balbuena se opone al dictamen, mas no pudimos percibir las razones en que se apoyaba por el ruido que había en el salón.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión. Hallándose presente el Gobierno, tendrá lugar la

Interpelación del Sr. Madoz.

El Sr. MADDOZ: Días ha que anuncié una interpelación sobre las causas que han motivado la situación de Cataluña y las medidas que piense adoptar el Gobierno para restablecer la paz en aquel país; y ahora voy á exponerla, cumpliendo un deber que he contraído con mis correligionarios políticos de Lérida, y á manifestar las razones que tengo para considerar poco acertada, permitaseme la expresión, la política seguida por los funcionarios del Gobierno en aquel país. No voy á tratar ahora de la cuestión algodonera, cuestión económico-administrativa que requiere otros datos, y de tal naturaleza, que fácilmente divide á los de unos y otros bancos; no voy tampoco á entrar en la cuestión militar, porque por todo cuanto hay en el mundo no quisiera que saliese de mis labios una sola palabra que pudiera comprometer el éxito de las operaciones militares de Cataluña; y tanto menos lo querría, cuanto que mis noticias respecto á aquel país son en extremo satisfactorias hasta tal punto, que si algún nuevo suceso no viene á complicar nuestra situación, acaso, acaso se encontrará en el desenlace de aquellos acontecimientos la seguridad mas completa de la robustez y fuerza en que descansa el Trono de nuestra Reina.

Hecha esta salvedad, debo manifestar que al dirigir esta interpelación no tengo mas objeto que condenar la política seguida en aquel país desde 1843 acá; política que tiene por resultado dar influencia al partido carlista, y quitar la influencia que es necesaria para el Trono constitucional, que es necesaria para el país y para otros conceptos. Al tratar una cuestión tan delicada lo haré sin revelar ningún secreto, confianza ni comunicación, porque conozco bien cuáles son los deberes del Diputado que se sienta en estos escaños, y la circunspección y prudencia que se requiere cuando se trata de negocio tan delicado, de una causa en que todos estamos interesados.

Ha sido un empeño decidido el que se ha tenido de algunos años á esta parte en alejar de todo el partido progresista; y así ha sucedido que cuando han llegado ciertos momentos de peligro, el país, falto de garantías, se ha encontrado indiferente, así en Cataluña como en Castilla, en Valencia como en Aragón. El estado de Cataluña se ha creído que necesitaba batallones y regimientos, fuerza de bayonetas, en una sola palabra; cuando lo que allí se necesita es el dominio de las ideas, garantías que no existen, y que el Gobierno constitucional, con las ventajas que ofrece, da resultados positivos, verdaderos, beneficiosos.

Señores, cuando anuncié esta interpelación, á la que se asoció mi amigo el Sr. Puig, creyése que este día sería de escándalo, y se aprovecharía para hacer increpaciones; pero nada mas lejos de mí que eso: cualquiera que sean las quejas de los que nos sentamos en estos bancos, no es nuestro objeto otro que el de manifestar nuestra opinión con lealtad y franqueza.

En el año de 1843, ó por mejor decir en el de 44, no había en Cataluña partidas armadas; y sin embargo de que por otra parte no había ni la mas remota presunción de que ninguna de las fracciones del partido progresista tomase parte en conspiración de ninguna naturaleza, se observaba que se tendía á dar influencia al partido carlista, persiguiendo al mismo tiempo al progresista, en términos que, siempre que había elección de municipalidades, los Alcaldes no habían de ser progresistas, á pesar de que la provincia lo es. De aquí ha resultado que el partido progresista de la provincia que tengo el honor de representar, compuesto de hombres de orden, ha visto ejercer influencia á aquellos mismos que la hubieran ejercido si Montemolin hubiese triunfado. Además ha resultado otra cosa, que el Gobierno, al hacer sus consultas para que triunfe la causa constitucional y sean perseguidas las fuerzas facciosas, no se dirige á las personas interesadas en ello. Yo citaré un hecho. La Diputación provincial de Lérida, que es progresista, compuesta de hombres juiciosos, templados, de amor al orden tanto como el que mas, habiendo sido tan amargos los trances por que hemos pasado; habiendo estado allí los Sres. Pavía, Córdoba, Concha, Generales distinguidos, interesados vivamente en la destrucción de aquellas gavillas, ni una sola vez ha sido consultada.

Y léngase en cuenta una circunstancia muy importante; que aunque compuesta aquella corporación de hombres pertenecientes al partido progresista, ni una sola vez se ha dado un acuerdo contrario á las Autoridades del Gobierno. Este en vez de reusar esa influencia legítima, beneficiosa y necesaria siempre, ha debido buscar el apoyo de hombres que tienen un compromiso grande por la consolidación del orden y del Trono de nuestra Reina. Cataluña es eminentemente pacífica; la Cataluña de hoy no es la de otra época; en el día no puede citarse un solo pueblo de aquel país que haya proclamado la bandera de la República ni la de Montemolin; y si oportunamente se hubiesen tenido en cuenta los consejos que se dieron al Gobierno por algunos de los que nos sentamos en estos bancos, ciertamente que no hubiesen llegado las facciones al punto en que en el día están.

Todo el mundo sabe el efecto que produjo la noticia de la entrada de Cabrera: los Diputados de Cataluña fuimos al instante á ver al Sr. Ministro de la Guerra, á quien se le dió un consejo que no quiso oír: este consejo fue el de que se formase para perseguir á las facciones compañías correccionales, porque en Cataluña desgraciadamente, y esta es la desgracia de Cataluña, hay una porción de hombres, que fluctúan entre 3500 y 4000, que quieren mejor la espada ó el fusil que ir á un taller. Yo, que conozco la índole de aquel país, propuse al Gobierno que con entera confianza y con Oficiales del ejército formase esas compañías, y por cierto que he visto en algunas comunicaciones que se ha adoptado ese pensamiento cuando en cierto modo era tarde. Mi política era de confianza, y la del Gobierno ha sido de desconfianza, de suspicacia. Siento mucho tener que decir que una persona como el General Pavía, que tantos servicios ha prestado á la causa del Trono Constitucional, ha sido la que menos ha conocido el carácter de Cataluña, absolutamente la que menos. Lo que allí conviene es la política de confianza: ¿cómo se quiere sino obligar á los pueblos á que se defiendan cuando el día antes se les quita las armas? Señores, se quiso un somaten cuando el somaten era imposible.

Es necesario conocer aquel país, es necesario distinguir cuándo se ha de intentar el somaten: cuando era bueno, cuando yo le pedí fue cuando había partidas de 40 y 50 hombres; pero el somaten debía ser consecuencia de la confianza, y de esta el dar armas á los que habían de ir á pelear. Mas en vez de esto se desconfió hasta tal punto que ni aun licencia para el uso de escopeta tenían, y sin embargo se les decía que cuidado cómo evitasen que la correspondencia sufriese entorpecimiento alguno, porque en ese caso serian multados. Señores, ¿y cómo es posible cumplir esto? Cuando se presentó la facción de Cabrera, entonces pudo darse armas á los pueblos y exigirles que se defendieran; pero hoy que saben que Cabrera puede ir con 1000 ó 2000 hombres ¿cómo se quiere que produzcan efecto esas medidas? ¿Cómo se quiere que produzca efecto un somaten de 70,000 personas, cuando estas salen desarmadas á batirse con gente que no lo está? El General Pavía disponia un somaten, y al mismo tiempo los carlistas imponían pena de la vida al que tocara la campana. Señores, ¿se puede culpar al país de todo esto?

Yo, señores, creo que no hay motivo para desconfiar de un país donde no hay un solo pueblo que haya proclamado ni el principio republicano ni el carlista, á pesar de haber venido del extranjero hombres bulliciosos que necesitaban tomar las armas en defensa de uno ú otro principio: el país lo que quiere es garantías, que se hagan concesiones, y que el Gobierno representativo sea una verdad.

En la provincia de Lérida, señores, mientras estuvo de Comandante general el Sr. Castillon se mantuvo inalterable la tranquilidad, llegando el caso de haberse tenido que marchar, porque no encontré quien le siguiera, uno que quiso proclamar la república; pero llegó el Sr. Orive, y principió la persecución, desterrándose á los hombres que mas dispuestos se han encontrado siempre á combatir á los enemigos de S. M.; siendo extraño, señores, que no se encontrase mas que un carlista á quien pudiera desterrarse. Yo rechazo, señores, lo que se dijo acerca de la participación que pudieran tener en la alianza carlo-republicana, porque conozco á los que fueron desterrados, y puedo decir que fueron injustamente perseguidos.

Al tratar de este punto no puedo menos de dar las gracias al Gobierno que, no obstante haber recibido partes en que se hablaba de mi persona, se abstuvo de proceder contra mí: entonces me dirigí al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, del cual recibí una contestación satisfactoria; habiendo sido despreciada por el General Córdoba la oferta que yo le hice de que me comprometía á ir á Filipinas si cualquiera de las personas de quienes ya le escribía le daban el menor disgusto.

En Lérida, señores, la correspondencia estaba á disposición de la Autoridad civil, y en su poder estaban todas las cartas que se me dirigían, incluidas las que me escribían bajo otro nombre y á otro punto, habiendo entre ellas algunas que trataban de las cosas mas insignificantes. Estos males es preciso remediarlos con la política conveniente, y teniendo en consideración los servicios que muchos han prestado á la causa constitucional, porque de lo contrario no puede obtenerse resultado alguno bueno. Ahora en Lérida el partido progresista se encuentra humillado y perseguido por los mismos hombres que lo hubieran hecho si hubiera vencido Montemolin.

La persecución de las personas de que he hablado provenia de que estaban dispuestas á combatir la candidatura del Sr. Mata y Alós, y este se-

ñor, sorprendido de buena fe por las personas á quienes se entregaba con confianza, hubo de tener alguna parte en la desgracia de ciertos individuos.

Esto, señores, solo sirve para hacer indiferentes á los pueblos; y en las guerras civiles no bastan las bayonetas, porque en último resultado siempre es la ventaja de aquel que consigue tener el apoyo de los pueblos; así que el Gobierno es preciso que procure con una política oportuna interesar á todos los hombres comprometidos del partido liberal, seguro de que de ese modo se no notará la apatía que hoy se observa. El Gobierno debe mandar Autoridades que conozcan el modo de tratar á las provincias, y no Jefes civiles como D. Ibo de la Cortina, que por sí solo es capaz, con las medidas que adopta, de proporcionar mas gente á la facción que la que por cualquier otro medio pudieran reclutar los mismos facciosos. El sábado que viene verá el Congreso una exposición que se dirige contra este Jefe civil, no apareciendo en ella alguna cosa relativa á mi persona, porque habiéndome consultado por si quería que constase, dije que no.

Concluyo pues, señores, rogando al Congreso que tenga presentes mis observaciones, hijas del vehemente deseo que tengo de que la causa liberal en el día del peligro cuente como defensores á todos los hombres que tienen compromisos contraídos y que han defendido el Trono constitucional, debiendo convencerse el Gobierno de la necesidad que hay de seguir una política mas conforme á las necesidades actuales del país, porque con la actual no puede prometerse ningún buen resultado.

El Sr. ORIVE, para una alusión personal: Señores, el haber tenido el honor de desempeñar el mando militar de la provincia de Lérida durante el período á que se ha referido el Sr. Madoz me impone la necesidad de molestar la atención del Congreso, tanto para el esclarecimiento de algunos de los hechos citados por S. S., como para satisfacer al Sr. Madoz con mis explicaciones, que procuraré sean sinceras, francas y terminantes.

Mas como quiera que el discurso del Sr. Madoz quizás me haga ir mas allá de donde alcanzan mis escasas fuerzas, la falta de dotes oratorias y la ninguna costumbre que tengo de hablar en público, espero la benevolencia del Congreso, que no dudo sabrán dispensarme los Sres. Diputados con la generosidad que acostumbra.

Cuando el digno general Córdoba se encargó de la Capitanía general de Cataluña, el primer entorpecimiento que encontró para el desempeño de tan difícil cargo fue el descubrimiento de una vasta conspiración que, entre otros objetos subversivos, tenía como inmediato el apoderarse de algunas plazas fuertes, sueño dorado de los facciosos y revolucionarios de Cataluña.

El Congreso me dispensará que sobre este punto no entre en detalles que no me es lícito revelar. Por lo tanto me limitaré á manifestar que las pruebas mas concluyentes, y claras como la luz del día, vinieron á confirmar los proyectos de los trastornadores, y que por entonces Cataluña, como la España entera, se libertó de la catástrofe que la amenazaba si se hubieran realizado las esperanzas de los constantes enemigos de la tranquilidad y bienestar del país.

El digno General Córdoba supo conducirse en tan lamentables sucesos con la circunspección y caballerosidad que le es propia: vigilante y legal en el cumplimiento de sus deberes; justo é imparcial en los procedimientos, cumplió con la justicia militar y economizó las víctimas.

Desgraciados de muchos si el Capitan general no hubiese rechazado con noble energía las infinitas declaraciones que partían del seno mismo de los conjurados!

De los descubrimientos que he citado resultan tambien las pruebas de trabajos hechos para apoderarse de la plaza de Lérida por medios de seducción.

En consecuencia algunos sujetos residentes en aquella plaza fueron presos y conducidos á Barcelona á petición de los fiscales, alguno que otro militar separado del destino que ejercía, y otros particulares obligados á salir de Lérida y Cataluña.

Sobre la suerte de estos últimos ha demostrado su interés el Sr. Madoz. En ello cumple S. S. con un deber de amigo, como hombre de partido, pero de ninguna manera imparcialmente.

El Sr. Madoz ha fundado su principal argumento, como el Congreso habrá observado, en el profundo convencimiento que anima á S. S. respecto á la inocencia de sus amigos. Responda S. S. de su propia conciencia, como yo respondo de la mía en el cumplimiento de mis deberes, y tenga presente S. S. que en la política no hay pecadores ni arrepentidos. Además, ¿por qué no ha de conceder S. S. ese mismo convencimiento á las Autoridades de Cataluña, cuyas facultades se extienden á vigilar la conducta del vecindario y providenciar lo que conduzca á la seguridad de la plaza que se les confia? Y si á estos convencimientos se agregan los mas graves indicios, los mas fundados recelos, la oposición exaltada y contraria al estado actual de cosas y al Gobierno de S. M., ¿extrañará el señor Madoz las providencias adoptadas.

¿Qué importa que el Sr. Madoz se ofrezca hasta ir á Filipinas si sus amigos faltan? Y en caso de que el Sr. Madoz se equivocase, ¿quedaría sin responsabilidad el Jefe de un punto militar?

Ha dicho el Sr. Madoz que en Cataluña se ha protegido al partido carlista, al paso que se perseguía y vejaba al liberal. El Sr. Madoz está muy equivocado, y hablo de mi época. Las Autoridades de Cataluña, siguiendo las instrucciones del Gobierno de S. M., han protegido á todo hombre pacífico, cualesquiera que hayan sido sus antecedentes políticos, así como vigilado y perseguido al que ha dado motivo para ello. ¿O pretende el señor Madoz que 30 ó 40 progresistas de Lérida (cuyas recomendables circunstancias reconozco en algunos), por ser amigos de S. S., deben ejercer allí la influencia, dirigir los negocios y ser los árbitros de la suerte de aquella provincia? ¿Y por qué? ¿Con qué títulos? ¿Con qué derecho 30 ó 40 personas han de ser los árbitros en una ciudad de 4000 vecinos de índole pacífica y obediente al Gobierno de S. M., que, cualesquiera que sean sus tradiciones políticas, están dando el buen ejemplo de no mantener en la facción mas que diez ó doce individuos de lo mas abyecto, cuando en la guerra pasada aumentó las filas de D. Carlos con dos batallones? Respecto á intrigas de elecciones nada sé ni nada he intervenido; pero creo que no habrá sido tanta la intolerancia cuando S. S. es Diputado.

El Sr. Madoz ha debido á sus distinguidas circunstancias, sin duda, el ocupar una posición influyente en todas las situaciones y Gobiernos, y su amor propio debe estar algun tanto resentido en esta ocasión; y deseo que sepa S. S. que no fue el Gobierno de S. M., que no fue el Capitan general quien se opuso á la inmediata vuelta de los desterrados, que fui yo, porque así convenia al mejor servicio: yo, que no los desterré, pero que acepto la responsabilidad de la medida por los motivos que yo me reservo.

Dire el Sr. Madoz que jamas me he ocupado de correspondencias ni de abrir cartas: son medios que repruebo, y mas siendo innecesarios; pues me bastaba para saber noticias las delaciones de los mismos progresistas; no los nombraré en este respetable sitio; pero si fuera de aquí, si preciso fuese, pues no se me encargó el secreto.

Jamas he señalado el desempeño de mis mandos con calamidades. Tengo muchos títulos adquiridos para pasar como hombre tolerante en política, y deseo que esté cercano el día en que los partidos no admitan otra calificación que el merecimiento, la probidad, la suficiencia; pero entretanto que este momento llegue, la excesiva tolerancia, en casos dados, puede ser interpretada por debilidad, y esta creencia en el que obedece produce graves responsabilidades al que manda.

Además, entre ser tolerante y adular á los partidos hay una inmensa distancia, y por mi parte sé decir que ni las excitaciones del Sr. Madoz, ni las injustas acusaciones que se dirijan, darán lugar á que y jamas adule á los partidos, como tampoco adulo á nadie.

Respecto al estado de Cataluña no entraré en detalles que no me son permitidos y que han sido tratados prolijamente por dignos y entendidos Generales, mas autorizados y competentes que el que tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso; pero estoy conforme con S. S., y me alegro estar en algo, en que la generalidad de Cataluña desea la paz; conozco aquel país y he estudiado su espíritu: para provocar este aserto debiera entrar en largos detalles que omito, y solo diré que, exceptuando 6 ú 8000 hombres dispuestos á abrazar cualquiera causa, y unos cuantos centenares de logreros que no escrupulaban negociar hasta con la sangre de sus hermanos, el resto, señores, desean la tranquilidad, pues tienen muchos intereses que defender, muchas fortunas que guardar, y con la guerra se perjudican, por mas que en contrario emita una opinión equivocada.

En cuanto á la guerra diré algunas palabras por si pueden contribuir á calmar la ansiedad pública en este día de noticias favorables.

Yo, que estoy muy lejos de tener á Cabrera por un hombre comun para la clase de guerra que ha hecho siempre y el papel que le ha tocado desempeñar en nuestra funesta revolución, creo por la misma razón que no debe desconocer su falsísima posición.

Cabrera abdicando su antigua bandera, única que podía defender, se ha enagenado gran parte de su prestigio y el apoyo del partido carlista que conserve pura la fe de sus anteriores principios: Cabrera, rodeado de elementos heterogéneos, acaudillando unas bandas inorganizables, sin poder disponer de la fuerza para otra parte que el habitual terreno de sus correrías; Cabrera desconfiando de sus propios amigos y en medio de un germen de disolución, se ve precisado á reproducir en Vidra las escenas sangrientas de Estella, síntoma infalible y precursor de su inevitable ruina y de la bandera que sostiene.

Siento no entrar en otras observaciones por no ser del momento; y terminaré manifestando que creo haber contestado como ofrecí al Sr. Madoz, y que debemos esperar sin recelar del mal éxito la conclusión de la guerra de Cataluña, que tanto interesa al bien general de España.

El Sr. MADDOZ: No haré mas que dejar consignada una opinión, pues no he aludido á persona ninguna; y á haber sabido que el Sr. Orive habia abierto la correspondencia, nada habría dicho de esto. S. S. ha aceptado la responsabilidad de los destierros de Lérida, y esto le honra mucho; pero quiero que quede consignado que declaro calumnioso cuanto se diga acer-

ca de que esas personas estuviesen de acuerdo con Cabrera para apoderarse de la ciudad. Por lo demas yo no he hablado del ejército, pues en mi opinión este debe ser extraño á la política, y he tratado la cuestión únicamente de política. En cuanto á las alusiones que me ha dirigido el Sr. Orive, diciéndome que obro por amor propio, sintiendo no tener hoy la influencia que he alcanzado con otros Gobiernos, diré á S. S. que cuando han mandado mis amigos no he tenido mas influencia que la de un hombre legal.

El Sr. ORIVE: Rechazo con toda la fuerza de que soy susceptible la palabra calumnioso que ha pronunciado el Sr. Madoz. S. S. podrá responder de su propia conciencia, pero no de las agenas. Así es que yo no tengo el menor escrúpulo de haber faltado á mi deber. En cuanto á lo que el Sr. Madoz habla del ejército, tiene razón; pues el éserá el baluarte inexpugnable que defendía el Trono de la Reina, la libertad y el orden público.

El Sr. MADDOZ: Yo no he hablado de Jefes militares ni de soldados, aunque podía hacerlo, pues he sido allí soldado como S. S., y algo mas....

El Sr. ORIVE: Algo mas que yo, tambien lo niego.

El Sr. MADDOZ: Digo mas que S. S. porque conozco mucho mas el terreno y tengo mas conocimiento del país. Lo único que tengo que decir es que la palabra calumnioso no alude á S. S., y doy esta explicación sin que se crea que he sido aludido: lo digo para que conste que esas personas no estaban en relaciones con Cabrera; y S. S. sabe muy bien que estoy en esta obligación.

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernación: El Congreso conocerá la posición crítica en que se encuentra el Gobierno cuando se trata de puntos como el de que acaba de ocuparse el Sr. Madoz. ¿Qué concepto ha formado el Congreso de los hechos revelados aquí? El señor Madoz acaba de decir que unas persecuciones verificadas en Lérida han sido un verdadero atropello; y una persona competente, autoridad que ha sido en aquella provincia cuando las persecuciones, echa sobre sí toda la responsabilidad de los hechos, haciendo ver que han sido medidas salvadoras.

Yo pregunto al Congreso, no á la mayoría, sino á la minoría: en circunstancias tan difíciles y extraordinarias, cuando se trata de la salvación del Trono y de la paz general, al oír las palabras que han salido de boca del Sr. Orive y al considerar su carácter oficial, ¿podrá dejar el Gobierno de arrostrar con su aprobación la responsabilidad de estas medidas? A esto se reducen todas las cuestiones que se traen aquí tan inopinadamente como la del Sr. Madoz. Señores, debo decirlo: se ha admitido un método de interpelar al Gobierno que nada puede producir. ¿Qué resultados obtendrá, no el Sr. Madoz, sino la causa pública de la interpelación que ha dirigido al Gobierno? S. S. dice que se ha hecho mal; la autoridad competente dice que ha hecho bien: quedamos lo mismo que antes; pero hemos provocado una discusión delicada, pues una palabra imprudente habria podido producir terribles consecuencias para el país. Por lo tanto, aprovechándose de esta ocasión, quisiera recomendar á los Señores Diputados de la oposición que mirasen bien el objeto que se proponen al dirigir ciertas interpelaciones al Gobierno. Por ventura ¿no ha dicho el Sr. Madoz que tanto el Sr. Presidente del Consejo de Ministros como el que tiene la honra de hablar al Congreso han acogido sus gestiones en favor de esos individuos de una manera que ha satisfecho á S. S.? ¿Qué objeto se proponía al suscitar esta cuestión? ¿Atacar al Gobierno?

Señores, desde que habló el Sr. Orive el Gobierno debió callar: ¿ó S. S. ha venido, como dijo al comenzar su discurso, á defender á sus amigos políticos?

Desde que oí eso, comprendí que S. S. no abogaba por la causa de Cataluña, sino por la de un partido; y cuando este partido, lejos de estar perseguido, acaba de recibir del Gobierno las mayores concesiones, fácil le será al Congreso conocer que el Sr. Madoz debiera haber reservado su interpelación para momentos mas oportunos.

El Sr. Madoz, señores, ha venido á combatir un sistema seguido en Cataluña, segun el cual, ó por no haberle seguido, ha sufrido el Gobierno terribles ataques en el otro cuerpo colegislador; de modo que mientras se le ha censurado por no continuar cierto sistema, el Sr. Madoz le hace aquí cargos por haberle seguido. Todo lo que S. S. ha dicho de bandos sobre multas, sobre prisiones y otras cosas, ha sido objeto de recriminaciones en otra parte: véase pues la manera con que se ataca al Gobierno.

S. S. ha hecho cargos al Gobierno por no haber seguido las instrucciones que le indicó al comenzar la guerra. Todavía no era yo Ministro de la Corona cuando S. S. se acercó al Gobierno y le indicó sus proyectos para la pacificación de Cataluña.

Pero qué, señores, la guerra civil que estalló en Cataluña ¿ha sido aislada? ¿No se presentó al mismo tiempo en el Maestrazgo, en otros puntos de Valencia y otras provincias? Hubiera sido necesario por tanto hacer concesiones; pero el Sr. Madoz ha visto que sin hacerlas la guerra ha concluido en todas partes. Pudiera traer aquí ejemplos traídos en ocasiones mas solemnes para decir los resultados que la política de concesiones ha ofrecido en todos tiempos y en todos los países; pero creo que no será necesario remontarnos á tanta altura. ¿Qué consiguió este Gobierno, cuando empezó á conceder al partido contrario, con ser tolerante y generoso? Que cuando se creyó llegada la ocasión, se le atacó, primero aquí y despues en las calles.

El Gobierno que sucumbe adoptando la política de fesistencia, sucumbe al menos con honra; pero la política de concesiones es tanto mas absurda, cuanto que deshonra al Gobierno que sucumbe por adoptarla. Sin concesiones se ha pacificado el país, se ha triunfado en todas partes y se triunfará en Cataluña. Y porque no se hagan concesiones ¿no se acabará la guerra? ¿Pues qué Cabrera ofrece mas garantías y promesas á los pueblos que las que les ofrece el Gobierno actual?

La causa de esa indiferencia que ha indicado el Sr. Orive es porque no se quieren compromisos. ¿Y se quiere que el Gobierno lleve á todos su propia responsabilidad? Por eso cuando se ha dicho que el espíritu del país es bueno, el Gobierno lo ha reconocido; pero se ha apresurado á reclamar alguna parte de gloria, pues esta es la misión de los Gobiernos, ponerse al frente, dar impulso y movimiento, y arrostrar la responsabilidad. ¿No debía llamar la atención del Gobierno por un lado el quietismo de Cataluña, y por otro la resistencia armada que allí se hace? ¿Pues qué, señores, en el tiempo de la Regencia, en el año 43, cuando mandaban en Cataluña los Generales progresistas mas populares, como el General Zurbano, ¿no hubo insurrecciones que estallaron de un modo terrible? ¿Será efecto de la política del Gobierno ese quietismo y esa indiferencia respecto de la rebelión? Bien conoce S. S. que este argumento no tiene réplica. ¿Qué pedían entonces? ¿Qué les faltaba? ¿Concesiones? Entonces, ¿adonde íbamos á parar?

Pero ha citado S. S. hechos ocurridos en la provincia de Lérida; nos ha dicho: «se han desterrado 40 progresistas y un carlista;» y deduce S. S. que el Gobierno solo tiene indulgencia con los carlistas.

Señores, el Gobierno cree que en la provincia de Lérida, como en todas las de España, hay cierto número de hombres amantes del orden, y que siempre están al lado del Gobierno; pero en todas partes hay tambien hombres solo avenidos con las revueltas; siendo seguro que no serian esas diez personas las únicas que hubiese de ese género en la provincia de Lérida. No se me argüirá contra el que desde luego dé fe á las palabras de la Autoridad, pues para ello tengo por precedente la alianza entre el partido progresista y el carlista, que es ya un hecho en Cataluña. (El Sr. Luján, por lo bajo; Será alianza de individuos, no de partido.) Voy á demostrar que puedo decir partido.

En Cataluña el partido progresista es escaso, como lo ha confesado el Sr. Madoz: el que tiene con que subsistir es moderado: la masa de la población no es liberal. ¿Dónde está pues el partido progresista? No lo veo, con muy pocas excepciones, sino es en la montaña con Cabrera. (El señor Luján pide la palabra.) Cuando el resto del país se ha pacificado, y cuando es un hecho esa alianza en Cataluña, ¿es extraño que el Gobierno busque en ese partido el hilo de la conspiración? Esta es la verdad: si Cataluña estuviese pacífica y no hubiera alli armas levantadas contra el Gobierno de la Reina, si no hubiera tampoco esa alianza que con tanta razón se ha calificado de abominable, se podría decir: ¿por qué se persigue á esos hombres? Pero vuelvo á decir que en Cataluña el partido progresista es muy corto, y que su mayor parte está con Cabrera, defendiendo una causa ineficaz. Es pues muy extraño que se hagan cargos á la Autoridad que se ha visto precisada á desterrar diez personas para seguridad de una plaza fuerte. A qué se quiere exigir del Gobierno que mande con las condiciones de Gobierno legal y sea tolerante cuando se le ataca con las armas en la mano?

¿Puede achacarse al Gobierno la culpa de estas consecuencias? La misma discusión de hoy ¿no es una prueba contra esta supuesta persecución sistemática y encarejada respecto á un partido político?

Ha recordado el Sr. Madoz que en estos momentos han invadido las provincias Vascongadas y Navarra otras partidas rebeldes, y ha excitado al Gobierno á que haga concesiones. Ya he dicho, y lo repito, que la política de concesiones no es conveniente. El Gobierno vencerá á esos rebeldes como venció á los que entraron antes, como vencerá á los que hay en Cataluña, ó mas bien á los que todavía quedan en Cataluña; porque, como el Sr. Madoz indicaba, las noticias recibidas hoy de Cataluña son satisfactorias, anunciando la casi total pacificación de las provincias de Lérida y Tarragona.

El Gobierno por lo tanto cree que con su política constante de tolerancia y hasta de generosidad, pero sin salir en lo mas mínimo de los principios que le están encomendados, porque con ellos se salva la sociedad, cree, digo, que vencerá de la misma manera á los enemigos que quedan armados que á los que ya no existen, aunque tenga el sentimiento, de ver que los que se sientan en los bancos de enfrente, ni por medidas generosas del Gobierno, ni por noticias prósperas á la causa pública, guar-

dan la menor consideracion, sino que por el contrario parece que quieren tener siempre viva un dia y otro la idea de antiguos resentimientos.

El Sr. MADUZ: Dificil es la situacion que ocupa en el Congreso la oposicion progresista. Siento que a mi discurso haya creido conveniente contestar el Sr. Ministro de la Gobernacion en los terminos que lo ha hecho.

Segun la practica que observa el Ministerio, la mision de los Diputados progresistas es la de ser mudos; y se equivoca, pues es la de velar por los intereses del pais y decir todo lo que a este fin creamos conducente, sin que sea obstaculo para ello una Real Orden satisfactoria en tal ó cual sentido, que agradecemos, sin tales ó cuales noticias, que, siendo favorables al pais, nos halagan por lo mismo.

Ha hablado el Sr. Ministro de agraria entre progresistas y carlistas. Señores, ¿de nada sirven las declaraciones solemnes hechas aquí por boca de los progresistas, que son los representantes legitimos del partido del progreso? No hemos dicho claramente que rechazamos esa alianza, si es que existe? ¿Pues á que repetir la idea? ¿En qué pueblo se ha proclamado la bandera de progresistas y carlistas?

Ha dicho tambien S. S. que son pocos los progresistas que cuenta Cataluña. Yo le digo que hay muchos, y concretándome á la provincia de Lérida, digo que todos son progresistas ó casi todos; porque siendo labradores, desde la abolicion de los diezmos y los señorios son progresistas, y no es fácil que cambien de opinion.

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernacion: Señores, llega á veces la intolerancia de los partidos á tal extremo, que no se permite al adversario ni aun decir lo mismo que uno acaba de pronunciar. Yo creo que las interpelaciones que se dirigen al Gobierno están reducidas á darle consejos y á indicarle que debe seguir otra marcha distinta de la que sigue. Pues bien, esto es lo mismo que yo he hecho con los señores de la oposicion: darles consejos y decirles que deben seguir otra marcha en bien del pais. ¿Y esto por ventura es ofensivo? ¿Puede decirse con razon que esto es insoportable, como he oido decir por lo bajo? El decir que hay buenas noticias de Cataluña ¿puede ofender á la oposicion? ¿Ni por qué ha de exaltarse tampoco al oír hablar de la coalicion de progresistas y carlistas? Yo me he referido al partido progresista de Cataluña, y he dicho que una gran parte de él está en la montaña y otra en la llanura; y no son muy desconocidos los nombres de los que están á la cabeza. De ningún modo he aludido á la oposicion progresista que hay en este Congreso, y á la que respeto como se merece; he hablado del partido progresista de Cataluña, y solo á él me he limitado. Allí se ha realizado la coalicion; y partiendo de este hecho indudable las Autoridades han ido á buscar el hilo de la conspiracion en medio del mismo partido. Se nos quiere atacar, y se nos ataca; ¿y no se quiere que digamos cuáles son los motivos que han tenido las Autoridades para sospechar y aun para proceder contra ciertas personas? Sería lo último que pudiéramos ver, el negar á un Gobierno los medios legitimos de su justa y natural defensa. Insiste el Sr. Madoz en que no ha defendido en esta cuestion la causa de unos cuantos individuos de su partido; yo no he visto que haya hoy defendido la causa ni de Cataluña ni de España.

El Sr. CALONGE: Por lo avanzado de la hora y lo agotado de la cuestion no molestaré mucho la atencion del Congreso. Cuando el Sr. Madoz atacaba al Gobierno acerca de la guerra de Cataluña, esperaba yo que atribuiria el estado de aquel pais á la injusticia de los medios empleados por el Gobierno, y que propondria otros mas oportunos; pero he visto por su discurso que era otro el objeto de S. S. Habló de concesiones, y es difícil en verdad atinar á qué condiciones aludiria el Sr. Madoz. ¿Qué otras concesiones pueden hacerse á Cataluña mas que las que está disfrutando hace ya tres siglos? (El Sr. Manso pide la palabra.) El Sr. Diputado que acaba de pedir la palabra no negará esto á pesar de ser catalán. (El Sr. Manso: Soy español.) No creo que el ser catalán excluya del todo el ser español: convengo en que es español; no lo dudo, y si solo para esto habia pedido la palabra, no tiene para qué molestarse. Pero vuelvo á decir que las concesiones hechas á Cataluña son exorbitantes, y debe haber igualdad entre todas las provincias. Yo, señores, primero soy español, y despues Diputado por una provincia andaluza; pero bueno será que estemos todos iguales, y así como deseo que mi provincia no sea menos que las demas, tampoco quiero que las otras sean tenidas en menos que la mia; igualdad para todas. (Muestras de aprobacion.) ¿Y de qué concesiones ha hablado el Sr. Madoz? ¿De las politicas? A esto ha contestado perfectamente el Sr. Ministro de la Gobernacion. Si se le hubieran hecho concesiones politicas á Cataluña en tiempo de la Regencia del General Espartero, ¿adónde hubiera ido á parar? ¿Pues de qué clase son las concesiones? ¿Quiere saber el Congreso por qué se sostiene la guerra en Cataluña? No quiero decirlo, porque no quiero agriar los ánimos cuando tenemos buenas noticias de aquel pais: conste sin embargo una cosa, sin que se alarmen los Diputados catalanes. Se sofocará la lucha actual de Cataluña, se concluirá bajo un pretexto, pero volverá á estallar con otro.

Se ha extendido mucho el Sr. Madoz hablando de las persecuciones sufridas por algunos individuos del partido progresista; y yo creo que por muy lamentables que sean esos hechos, es mas digna de consideracion la conservacion del Trono y de las instituciones. ¿Quién sabe si esos individuos estarían complicados en la conspiracion para entregar la plaza de Lérida? ¿No hemos oido ya á la Autoridad de dicho punto? Y el Sr. Madoz que ha servido, y con gloria, ¿no sabe que el Jefe de una plaza responde de ella con su cabeza? Pues para conservarla un poco mas tiempo sobre sus hombros necesita vigilar mucho.

Ha hablado el Sr. Madoz del partido progresista en Cataluña. Pero es necesario tener en cuenta la distincion que hace S. S. al hablar de aquel pais. Así como dentro de España está Cataluña y un catalanismo muy marcado, hay dentro de Cataluña (segun el Sr. Madoz) un leridismo especial. (Risas.) Yo no hago ni quiero hacer estas distinciones. Deseo que todas las provincias sean iguales; y que así como todas disfrutan de las ventajas del sistema representativo, todas deben sufrir con igualdad las cargas de contribuciones, de quintas &c. &c.

Una de las inculpaciones dirigidas al Gobierno por el Sr. Madoz es la de que nunca se han consultado á las personas influyentes en la provincia de Lérida para los negocios públicos; y sin embargo puedo asegurar á S. S. que se ha consultado á las Diputaciones provinciales y demas corporaciones de la manera conveniente, aun cuando no se haya acudido á la generalidad de las poblaciones de la manera que el Sr. Diputado parece que indica que hubiera debido hacerse.

Ha dicho el Sr. Madoz que el Gobierno debe considerar políticamente á los pueblos de Cataluña para concluir la guerra, y en esto convengo con S. S., lo mismo que conviene el Gobierno, porque á la verdad asusta el ver los intereses que con este motivo se consumen en Cataluña, y sobre todo el considerar cuánta es la sangre que se derrama en esta guerra. Creo que en estos extremos estamos conformes, y me reservo para en su dia hacer al Congreso las observaciones convenientes.

El Sr. MADUZ rectificando: Yo no he hablado de la guerra ni de otros extremos, en el sentido que el Sr. preopinante dice: he querido, si, evitar cuanto estas cuestiones pudieran tener de apasionadas. Lo que yo creo es que los hombres que se precian de leales, como el Sr. Calonge, deben evitar el traer aquí cuestiones de cierta naturaleza. Deseo que conste que los hechos que yo he traído son conducentes para probar que la politica que se sigue respecto á aquel pais no es la mas conveniente.

El Sr. CALONGE: He tratado de insignificante la cuestion, comparativamente á los grandes intereses que con esa clase de cuestiones pueden rozarse.

El Sr. CORDOBA: Creo que el discurso que ha pronunciado el Sr. Calonge bastaria para que Cataluña se levantara en masa si no tuviera su correctivo: se han lanzado tantos cargos contra aquel pais, que es necesario decir que solo le conocen algunos por el mapa: es necesario repetir que la guerra de Cataluña no se acaba con las armas, sino con los medios politicos; y es preciso observar que es muy triste que hayamos de mendigar ejemplos de naciones extrañas para todo, en vez de considerar que en todo caso la primera y mas urgente necesidad de todas es la de vivir.

Señores, siento en el alma que los catalanes no podamos explicarnos con la misma afluencia y facilidad que los que han nacido en las provincias de Castilla, pues hay ocasiones en que lo echamos de menos. Pero volviendo á la cuestion, diré que en la provincia de Tortosa se ha suprimido un pueblo de 600 vecinos, y varias casas de campo se han tabicado; se han suprimido ayuntamientos, y se ha hecho responsables á los padres de los que habian marchado á la faccion; se ha deportado á varios desgraciados sin consideracion á edades, sexos ni condiciones, y se les ha hecho ir á las salinas y á otros puntos, donde son tan desgraciados, que mas les valia que se les hubiese fusilado.

Yo sé que podrá decirse, como dias pasados, que esas son noticias particulares: es verdad, señores, que á un Diputado no se le dirigen noticias oficiales, pero para mí ciertas cartas merecen tanta ó mas fe que lo que se consignaba en los periódicos oficiales. Yo tengo en mi poder partes que no han podido publicarse en la Gaceta, porque estaba mandado que no se publicaran: tengo noticias fidedignas de que el Capitan general de Cataluña habia dispuesto se cerraran muchas casas de campo, como consta de estos oficios que voy á leer. (S. S. empieza á leer varios documentos referentes á la Capitanía general de Valencia y Murcia, y es llamado á la cuestion por el Sr. Presidente, que le observa que la interpelacion versa sobre Cataluña.) Continúa:

La cuestion que se ha tocado, malamente llamada catalana, va á producir muy mal efecto en Cataluña: si el Sr. Calonge conociera bien la situacion de aquel pais, es seguro que no hubiese proferido las expresiones que ha proferido.

Lo avanzado de la hora no me permite ser mas largo, y me reservo para dar en su dia las explicaciones convenientes.

El Sr. CALONGE: El Sr. Córdoba, al impugnar las ideas que yo he tocado ligeramente, ha dicho que algunos conocen solo por el mapa á Cata-

luña; y debo decir que, aun cuando no he nacido allí, he recorrido el pais mucho tiempo haciendo la guerra.

El Sr. CORDOBA: Yo no he aludido á S. S.: me he referido á varios sujetos, entre ellos á algunos periodistas, á quienes he hecho observaciones respecto á algunos párrafos de periódicos, y me han contestado que solo conocen aquel pais por el mapa.

El Sr. PUIG: Reclamo la indulgencia del Congreso, pues me encuentro en una situacion excepcional: creia que me tocaba la palabra otro dia en que pudiese traer los datos necesarios en apoyo de mis aseveraciones, como podría hacer mañana; pero habiendo de hablar hoy, y no teniendo hasta mañana los datos que necesito, y considerando por otra parte lo avanzado de la hora, desearia que el Sr. Presidente me concediese alguna mas latitud.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. mismo conoce lo avanzado de la hora, y por consiguiente no puedo conceder á S. S. mas tiempo que el que la hora permite, si no se proroga la sesion.

El Sr. PUIG: Pues en ese caso anuncio desde luego una interpelacion al Gobierno; pero al menos observaré que el Sr. Ministro de la Gobernacion ha extrañado que hayamos traído á este lugar la cuestion acerca de Cataluña, precisamente en el dia que menos debiera esperarse, sin hacerse cargo de que yo supliqué se aplazara para el lunes.

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernacion: He dicho solamente que es muy extraño que hasta mañana no haya de recibir el señor Diputado interpelante los datos y pormenores á que ha de referirse. Yo no he dicho que fuera hoy inoportuna la interpelacion; he dicho sí que lo eran los cargos, y lo he dicho en consideracion á ciertos antecedentes: he dicho que en la oposicion se ven algunos ataques, por los que se desfiguran completamente los hechos; y despues de haberse probado hasta la evidencia que esta clase de discusiones no pueden ser provechosas á nadie, solo le queda que decir al Gobierno que contestará á una, dos y cien interpelaciones, de cualquier género que sean; pero que no será suya la culpa si por semejante sistema el Gobierno representativo se desvirtúa y pierde su prestigio.

El Sr. PUIG: Ha dicho el Sr. Ministro que es muy extraño que hasta mañana no recibiese los datos; y me explicaré....

El Sr. PRESIDENTE: No hay explicacion, Sr. Diputado; concrétese V. S. á la alusion personal.

El Sr. PUIG: En una de las sesiones que tuvieron lugar cuando la contestacion al discurso de la Corona dijo el Sr. Ministro que en mi provincia no habian tenido lugar los efectos de la autorizacion en cuanto á prisiones. Yo dije que las habia habido, y escribí para saber quienes eran las personas que las habian sufrido, y hoy recibo los nombres....

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Diputado, sírvase V. S. ceñirse á la alusion personal.

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernacion: Para que el Congreso se convenza mas y mas de lo que son estas discusiones y de los resultados que pueden producir, debo decir que el Sr. Puig me ha manifestado repetidas veces que lo que acaba de decir ahora era el objeto de su interpelacion. Habiendo yo dicho que la provincia de Gerona habia estado exenta de los efectos de la autorizacion, dijo S. S. que se habian verificado prisiones; pero yo le he explicado hasta la saciedad que lo que allí ha ocurrido es que se dictó auto de prision por una Autoridad militar contra ciertas personas que han sido presas en virtud de auto judicial, mas no por efecto de las medidas extraordinarias. Esto se lo he dicho á S. S. mil veces.

El Sr. MANSO: Pido la palabra para una alusion personal. Ruego al señor Presidente me permita decir tres palabras.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. MANSO: Debo ante todas cosas decir que siento se haya promovido la cuestion catalana; porque, señores, es una cuestion de muchos intereses, y que puede afectar los de aquel pais....

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Diputado, al orden: V. S. tiene la palabra para la alusion solamente.

El Sr. MANSO: Voy á ella. Ha dicho el Sr. Calonge que el que tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso era catalán, y yo, señores, debo decir que teniendo los datos y antecedentes donde está mi nombre....

El Sr. PRESIDENTE: Orden, Sr. Diputado: esa no es la alusion.

El orador continúa pronunciando algunas palabras que no pudimos comprender por el ruido que habia en el salon; y sin concluir S. S., se pregunta al Congreso si se pasará á otro asunto en virtud á haber hablado ya tres Sres. Diputados, y se acuerda afirmativamente.

Queda sobre la mesa un dictamen de la comision encargada de examinar el proyecto del Gobierno sobre caminos vecinales.

Se da lectura de varios dictámenes de la comision de peticiones.

Se manda repartir á los Sres. Diputados 234 ejemplares de la Guia de forasteros que remite el Sr. Administrador de la Imprenta nacional.

El Sr. PRESIDENTE señala para el lunes la discusion de los dictámenes que quedan sobre la mesa, y levanta la sesion á las seis y media.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 20 de Enero á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 49. Paris, 5-14 á 8 d. vista.

Alicante, 1/2 b. Málaga, 3/8 pap. b.
Barcelona á ps. fs., 2 1/4 pap. b. Santander, 1 1/2 b.
Bilbao, 2 id. id. Santiago, 3/4 pap. d.
Cádiz, 1/2 id. id. Sevilla, par.
Goruña, 1/2 pap. d. Valencia, 1 pap. b.
Granada, 3/4 id. Zaragoza, 1/2 b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

UNION HISPANO-FILIPINA EN LIQUIDACION.

La Direccion, de acuerdo con la Junta de gobierno y con arreglo al artículo 40 de los estatutos, ha señalado el domingo 14 de Febrero próximo á las doce de la mañana para celebrar junta general de accionistas en las oficinas de la compañía, Carrera de San Gerónimo, número 47.

Desde el dia 1º al 8 podrán los señores accionistas que tengan derecho de asistencia con arreglo á los estatutos y reglamento recoger las papeletas de entrada y enterarse del balance de cuentas y situacion de la compañía.

Madrid 10 de Enero de 1849.—Por la Union Hispano-Filipina en liquidacion, Pedro Martinez Garde, Luis de Estrada.

Globos y esferas.—Se acaba de recibir un surtido de ellos, así como el Atlas de Levasseur y otros de varias clases, con obras de ciencias y artes, en la librería de Monier, en donde se suscribe al Boletín bibliográfico de España. 3

LICEO ARTISTICO Y LITERARIO.

La exposicion de obras de la seccion de Bellas artes estará abierta al público desde las once de la mañana á las cuatro de la tarde de todos los dias hasta el 25 de este, en el cual quedará irrevocablemente cerrada.

Madrid 20 de Enero de 1849.—El Secretario general, Emilio Bernar.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro de la tarde.—Sinfonia.—El diablo predicador, acreditada comedia de gracioso en tres actos.—La jota aragonesa.—Terminará el espectáculo con el sainete titulado El abate Pirracas.

A las ocho de la noche.—Sinfonia.—D. Juan Tenorio, drama en siete cuadros.—Atendida la extension del drama terminará el espectáculo con boleras á doce.

Nota. Funcion extraordinaria para mañana lunes á beneficio de la actriz Doña Teodora Lamadrid.—Sinfonia nueva titulada El judío errante.—Las guerras civiles, drama nuevo, original, en tres actos y en verso.—Wals de Albalor, bailado por los niños Cristina Mendez, Trinidad Ramos y Ronconi Mendez.—Terminará el espectáculo con la pieza cómica nueva, en un acto, arreglada del frances, titulada Un domine como hay pocos.—En todos los intermedios tocará la orquesta música nueva.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.—Todo lo vence amor, ó la Pata de cabra, comedia de magia y grande espectáculo en tres actos.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Un contrabandista andaluz, melo-drama nuevo, original, de carácter andaluz, en dos actos y en verso.—Las calestras, boleras nuevas jaleadas, bailadas por la Sra. Callejo y el Sr. Gonzalez.—No siempre lo bueno es bueno, comedia nueva en un acto, original y en verso.—Manchegas jaleadas á ocho; música de D. Cristóbal Oudrid.—Terminará el espectáculo con la pieza en un acto del género andaluz, original, nueva en este teatro, titulada La perla sevillana.

CIRCO. A las ocho de la noche.—Lucrecia Borgia, ópera en cuatro actos.

Nota. Mañana 22 se dará la última representacion del baile titulado Foletto, ó el diablillo y la aldeana; el 23 se dará la ópera en tres actos Linda de Chamounix; y en seguida se ejecutará el baile nuevo, de grande espectáculo, titulado Los cinco sentidos.

Otra. Estando próximo á concluirse el abono de las 25 funciones, la empresa ha resuelto abrir otro por 15 solamente, tratando de facilitar la mayor comodidad de los señores abonados: en su consecuencia, y en virtud del ofrecimiento hecho en el anuncio anterior á los señores que se abonaron antes de dicho anuncio que gusten renovarlo por las nuevas 15 funciones, se les descontará el importe que resulte á favor suyo al tipo establecido, y podrán acudir á la contaduría de este teatro en los dias 21 y 22 del corriente de una á tres de la tarde con los resguardos que se les entregaron para hacerles la liquidacion que correspondá.

Precio diario de abono.

Palcos principales con cinco entradas..... 60
Idem entresuelos con idem..... 60
Idem bajos con idem..... 50
Butacas con entrada..... 40
Anfiteatros con idem..... 40

Precio diario de la localidad sin abono.

Palcos principales con cinco entradas..... 400
Idem entresuelos con idem..... 400
Idem bajos con idem..... 80
Butacas con entrada..... 46
Anfiteatros con idem..... 46
Galería..... 8
Entrada general..... 4

INSTITUTO. A las cuatro y media de la tarde.—El ensayo de una ópera, zarzuela en un acto.—Los osos.—Baile.—Los amantes de Chinchon.

A las ocho de la noche.—Sinfonia.—La duquesita, drama nuevo en dos actos, arreglado al teatro español por uno de nuestros mas acreditados escritores dramáticos y precedido de un prólogo.—Boleras nuevas jaleadas á seis.—La comedia de Maravillas, acreditado sainete de D. Ramon de la Cruz, que terminará con manchegas á seis.

VARIEDADES. A las cuatro y media de la tarde.—La casa deshabitada, comedia en un acto.—Boleras jaleadas á cuatro.—Un caballero y una señora.—Baile.—Los dos preceptores.

A las ocho y media de la noche.—La Marquesa de Sannes, drama en tres actos.—Baile.—La victima de una vision, juguete cómico en un acto.

MUSEO. A las ocho de la noche.—Maria di Rohan, ópera seria en tres actos.

CIRCO DE PAUL. Hoy habrá dos funciones, una á las cuatro y media de la tarde y otra á las ocho y media de la noche, repitiéndose en las dos la misma extraordinaria, que se verificó ayer á beneficio del enano D. Francisquito, y es como sigue:

El Majo andaluz, escena de costumbres, ejecutada á caballo por el enano D. Francisquito.—Los equilibrios de la escalera guarnecida de fuegos artificiales, por el joven Emilio (mallorquin).—Se presentará el enano D. Francisquito vestido de húsar montando un caballito, en el cual verificará ejercicios de equitacion.—El Sr. Eduardo Volci, que acaba de llegar á esta corte, verificará ejercicios sobre un caballo en pelo.—Los Jockeys en las carreras, por los Sres. Tournaire y Teodoro, que serán acompañados de los Sres. Niemezek y Lepicq.—El doble volteo, por la Sra. Lepicq, montando el caballo Abukir, y la señorita María, española, montando el caballo Ardiente.—Varios ejercicios á caballo, por la señorita María.—Las actitudes aéreas, por el Sr. Carrasco y el joven Emilio.—La locura de la equitacion, escena mimica ejecutada á caballo por el Sr. Lepicq.—El sastré y el zapatero, pantomima divertida, ejecutada por los Sres. Lupino, Niemezek, Lepicq y varios.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.